

Acta No.143

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 12 de Mayo de 2016.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:15 (ocho horas con quince minutos), del día 12 (doce) del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Profr. José de la Torre de la Cerda, Sexto Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; Ing. Luis Eduardo Lozano Pérez, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando el C. Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de Mayo de 2016; **Cuarto:** Asuntos Generales; **Quinto:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 4 de Mayo próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del*

Cuarto Punto, consistente en Asuntos Generales; en este momento y siendo las 8:19 horas se integran a los trabajos de la presente sesión los CC.: Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor y Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor, quien solicita un punto de acuerdo referente a la autorización girar instrucciones conducentes al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA), para que en coordinación con el departamento Jurídico de la Presidencia Municipal realicen las gestiones necesarias para dejar sin efecto legal el contrato para la venta de agua residual tratada para uso agrícola de la planta tratadora de aguas residuales del sector oriente de esta ciudad, celebrado el día 18 de julio de 2012 entre SIDEAPA y el C. José Luis Padilla Martínez, lo anterior en base a las siguientes consideraciones: El contrato no ha surtido efecto legal alguno toda vez que el contemplar que tiene vigencia de 30 años es necesaria la aprobación del Congreso del Estado de Durango, misma que no se ha efectuado en los términos del Artículo 33 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en vista de lo anterior el SIDEAPA está impedido legalmente de entregar volúmenes de agua en virtud del contrato; 2. - no se tiene la evidencia de que el Consejo Directivo del SIDEAPA, haya autorizado la tarifa establecida en el contrato, tal como lo dispone la Ley de Aguas del Estado de Durango, y el Manual de Operación de las áreas correspondientes, al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., terminado lo anterior el Décimo Quinto Regidor menciona que se someta a consideración ante el Pleno; el C. Secretario pregunta al Regidor el porqué de su pronta resolución; el Décimo Regidor responde que es de urgencia para la ciudadanía y como Regidor puede exponerlo; sobre el tema el Síndico Municipal menciona que este acuerdo fue aprobado en sesión de cabildo, no puede ser que se quiera revocar, solicita que el tema que no se ha dado curso como lo menciona el Regidor de los 30 años eso sí se puede resolver que en un momento dado se pueda establecer que sea únicamente por el tiempo de la administración, solicita que se turne ante la comisión correspondiente para su análisis y revisión no es cosa sencilla dejar el agua sin entregar a nadie luego se tendría un problema mayor; el C. Secretario del Ayuntamiento, menciona que la manera no es la adecuada ya que no se está cumpliendo con lo estipulado en

el manual del Regidor; se le concede la voz al Décimo Primer Regidor quien menciona que desde que se promulgó nadie lo ha cumplido, por costumbre se ha motivado el derecho de asuntos generales en donde existen antecedente de la entrega del documento que menciona el Décimo Quinto Regidor, además, tiene razón pero además menciona al Secretario que no pertenece al H. Cabildo y que su participación en el mismo se requiere autorización, el otro asunto como lo expresa el Síndico, es adecuado si el Congreso no lo ha autorizado debe de ser por alguna razón le puedo decir que se regrese, lo que se ve en el Consejo del SIDAPEA, de motivación que el Cabildo le proporcione, y en este momento empezará la discusión no quiere decir que se detenga la venta del vital líquido sino hasta el momento de la resolución sea efectiva que se vuelve a negociar no antes la venta debe de continuar, sin embargo las cosas se pueden tomar el tiempo que sea; el Décimo Quinto Regidor, menciona respecto a lo expresado por el Décimo Primer Regidor que el Secretario del Ayuntamiento tiene derecho a voz sin voto, ya que el Cabildo lo ratificó a propuesta del C. Presidente Municipal según la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su Artículo 85 Fracción XI, sería irrisorio concederle el uso de la voz cuando está estipulado en la Ley; el C. Secretario del Ayuntamiento aclara que si se viola el Reglamento no es por parte de la Secretaría, efectivamente se presentó este documento ante la Secretaría pero se aclaró que no tenía el destinatario ni la rúbrica de quien lo expide, y solicitó que se complementara o que se completara el formato por la formalidad que debe de incluir en cualquier documento, ya que los temas a tratar en esta tema, nunca son temas anónimos y menos que se indique que es de vital importancia o de pronta resolución cuando ni siquiera son justificados, en este caso no tenía el documento lo antes señalado; al respecto el Décimo Quinto Regidor, menciona que el documento fue recibido el día lunes con sello y firma de quien lo recibe además que realizó distintas llamadas telefónicas y mensajes de texto solicitando que se indicara alguna observación ya que se pretendía incluirla en el orden del día de la presente sesión; nuevamente el Síndico Municipal solicita que se turne a la comisión respectiva; se le concede la voz a la Segunda Regidora quien realiza una extrañamiento ya que la urgencia no da a lugar en virtud de que este acuerdo fue aprobado desde el año 2014; el Tercer Regidor, menciona que se cuida la forma y que se eviten alusiones personales, es un tema que se ratificó desde hace dos años que también celebró la administración anterior y esta actual se ratificó, se pregunta por qué hasta hoy vuelve a la luz, será que es tiempo

electoral y a todo es un tema importante pero solamente se ratificó no es de esta administración únicamente faltará la autorización del Congreso del Estado; el C. Secretario del Ayuntamiento comenta que legalmente y jurídicamente es un trámite que no procede porque el Cabildo no puede así mismo ordenar un punto de acuerdo que ha sido resuelto con anterioridad, y no es la instancia correcta; se le concede la voz al Décimo Regidor quien menciona que no es por ser tiempos electorales simplemente como aquella ocasión la fracción votó en contra la idea es analizar y retomar lo de la vigencia del contrato ya que con la venta a mayor costo se beneficiaría el SDEAPA pero que se considere, esta propuesta; el C. Presidente Municipal menciona que este tema es importante y solicita que no se viole los lineamientos y procedimientos del Cabildo, solicita que se estudie y revise que en comisiones se trate el tema y se defina lo que es más conveniente para el Municipio; la Décimo Segunda Regidora, solicita que se respete y se tome con seriedad la petición del Décimo Quinto Regidor está en su derecho y que se haga a un lado los comentarios de protagonismo, estos señalamientos, todos los que están en esta mesa merecen respeto y seriedad; el Décimo Cuarto Regidor, señala que son temas que se deben de tratar en esta mesa independientemente del tiempo que haya transcurrido, la importancia no deja de ser menor aun cuando ya estén en la recta final, de la administración; el Décimo Quinto Regidor, solamente se entregará para la comisión de Gobernación, y ojalá se trate en la próxima reunión de Cabildo; la Segunda Regidora menciona por alusiones personales, que los temas que se tratan son de vital relevancia, ya que para eso está esta mesa, lo que le extraña es que pasó mucho tiempo para volverlo a retomar, que recuerden que tienen derecho a voz en cualquier comisión o hasta en la propia junta directiva, respeta a cada uno de los integrantes y que les tiene respeto debido, ya que este cabildo se ha distinguido que hasta la fecha se ha trabajado en armonía. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Regidor, quien menciona que otro tema que ya tiene bastante tiempo es el de Ferromex, el otro tema que tiene es que en las últimas 24 horas se presentaron tres incendios pero desea saber si se tiene alguna información de qué originó el incendio del negocio; el C. Presidente Municipal, menciona que aún continúan con los peritajes y para la próxima reunión se tendrá el peritaje por parte de la vicefiscalía y aún está pendiente la cita con Ferromex. - Por último, en desahogo de Quinto Punto, el C. Presidente Municipal, Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da

por terminada la sesión, siendo las 8:45horas del día de su inicio. - Damos Fé. -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Profr. José de la Torre de la Cerda
Sexto Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Ing. Luis Eduardo Lozano Pérez
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaíl García
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*